

## **ACTA No. 24**

En Aldama, Estado de Tamaulipas, siendo las 10:00 horas del día 24 de Febrero del año 2015, en el salón de reuniones de cabildo, atendiendo a la convocatoria emitida por el C. Presidente Municipal, Prof. Mario Zamorano Cantú, con fundamento en lo establecido en los Artículos 42, 43, 44, 55 Fracción II, 59 y 60 Fracción 10 del Código Municipal Vigente en el Estado de Tamaulipas. Se llevó a cabo la Vigésima Cuarta sesión solemne del Republicano Ayuntamiento del período que comprende del 1 de Octubre del 2013 al 30 de Septiembre del 2016, integrado por los **C.C. Prof. Mario Zamorano Cantú, Presidente Municipal; María Concepción Hernández Trejo, Primer Regidor; Francisco Javier Ochoa Castillo, Segundo Regidor; Carlos Adrián Vázquez de Leija, Tercer Regidor; Nayeli Piñón Medina, Cuarto Regidor; Ismael Oyervides Rojo, Quinto Regidor; Guadalupe Martínez Ramos, Sexto Regidor; y Amado Martínez Bernal, Síndico Municipal.** Asistidos por el Lic. Daniel López Cisneros, en carácter de Secretario del Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se llevó a cabo la presente reunión bajo el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA.**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Instalación legal de la asamblea.
- 3.- Lectura del Acta de la asamblea anterior.
- 4.- Informe de comisiones.
- 5.- Asuntos generales.
- 6.- Clausura de la sesión.

**En el desahogo del primer punto**, por instrucciones del Prof. Mario Zamorano Cantú, Presidente Municipal Constitucional, el Lic. Daniel López Cisneros, Secretario del Ayuntamiento, procedió a pasar lista de asistencia de todos los integrantes del Cabildo.

Posteriormente el Prof. Mario Zamorano Cantú, Presidente Municipal, vista la asistencia total de los integrantes del Cabildo, sometió a su consideración el orden del día, mismo que fue aprobado para su desarrollo.

**Dando cumplimiento al segundo punto**, relativo a la instalación de la asamblea, habiendo constatando que existe quorum legal, el Presidente Municipal, declaró instalada la sesión, por lo que los acuerdos que se tomen tendrán validez plena.

**Como tercer punto**, en uso de la palabra el Lic. Daniel López Cisneros, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, da lectura del acta correspondiente a la asamblea anterior desahogándose con ello el punto número tres del orden del día, la que una vez escuchada fue ratificada por los integrantes del Cabildo asistentes a la sesión.

**Con relación al punto número 4 del Orden del Día** relativo al informe de comisiones, declara:

La Prof. María Concepción Hernández Trejo, Primer Regidor; manifiesta que continuo con las gestiones en apoyo a personas de escasos recursos con problemas de salud.

El C. Francisco Javier Ochoa, Segundo Regidor; menciona que siguió pendiente de las acciones que lleva a cabo la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, inspeccionando los trabajos realizados.

El Prof. Carlos Adrián Vázquez de Leija, Tercer Regidor; informó que asistió al programa “Taller de Danza”, en la Casa de la Cultura. Al igual que viajó a las Ciudades de México, Monterrey y Victoria donde realizó diversas gestiones.

La C. Nayeli Piñón Medina, Cuarto Regidor; manifestó que ha seguido entregando medicamento a personas de bajos recursos que lo requieren y gestionando en favor de ellos.

El C. Ismael Oyervides Rojo, Quinto Regidor; informó que ha acompañado al Presidente a varios eventos y ha realizado gestiones en favor de personas que así lo necesitan.

La C. Guadalupe Martínez Ramos, Sexto Regidor; comenta que ha seguido apoyando a personas de escasos recursos.

Por su parte, el C. Amado Martínez Bernal, Síndico Municipal; manifestó que acompañó al Presidente Municipal a una reunión de CONAGUA que se realizó en Ciudad Victoria. Al igual que estuvo presente en la entrega de balones a las secundarias de este Municipio.

Con la anterior exposición, se dio por concluido el informe de comisiones, por lo que por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal dio inicio el **punto número quinto**, concerniente a los:

## 5.- Asuntos Generales.

Haciendo uso de la palabra, el Ciudadano Presidente Municipal, le informa al Cabildo que es necesario establecer la forma en que se manejan y administran los recursos del FAIS. Por lo cual, solicita la aprobación del “Manual de procedimiento para el manejo y administración del FAIS”. El Cabildo por su parte, después de haber analizado dichos manuales, los aprueba por unanimidad. Por lo que a continuación quedan plasmados en la presente acta.

**“Manual de Recepción y Registro del Ingreso por concepto del Fondo de Aportaciones Federales para la Infraestructura Social Municipal (FAIS – MUNICIPAL)”.**

### GENERALIDADES.

Nombre del Procedimiento:	Recepción y registro del Ingreso por concepto del Fondo de Aportaciones Federales para la Infraestructura Social Municipal (FAIS-MUNICIPAL).
Unidad Programática Presupuestaria:	Tesorería Municipal (Contabilidad)
Unidad responsable:	Departamento de Ingresos, Egresos y Contabilidad.

### Objetivo del Procedimiento:

Tener un control interno del Fondo de Aportaciones Federales para la infraestructura Social Municipal (FAIS- MUNICIPAL) que recibe el R. Ayuntamiento sea recibido, clasificado y registrado en forma oportuna y correcta.

### Políticas y Normas Generales del Procedimiento:

1. Será Responsabilidad del departamento de Contabilidad (Ingresos y Egresos) obtener la Publicación del Acuerdo de Gobierno del Estado de Tamaulipas en el que se da a conocer la Distribución, Metodología y Calendario de ministraciones del FAIS-MUNICIPAL.
2. Será responsabilidad del departamento de Contabilidad (Egresos), verificar que el importe que entrega el Gobierno del Estado de Tamaulipas por medio de la Secretaría de Finanzas, por concepto de FAIS-MUNICIPAL, se efectúe en tiempo y se deposite en la cuenta bancaria correspondiente.

3. Será responsabilidad del departamento de Contabilidad (Ingresos y Egresos) conciliar el monto de recursos del FAIS-MUNICIPAL recibidos.
4. Será responsabilidad del departamento de Ingresos, la elaboración de recibo oficial.
5. Será responsabilidad del departamento de Contabilidad clasificar y registrar en la contabilidad, los ingresos recibidos por concepto del FAIS-MUNICIPAL.
6. El Departamento de Contabilidad (Egresos) será responsable de administrar y controlar en cuenta productiva sin riesgos los recursos del FAIS-MUNICIPAL, en tanto se apliquen las obras y acciones.

### DESCRIPCION DE ACTIVIDADES.

Nombre del Procedimiento:	Recepción y registro del Ingreso por concepto del Fondo de Aportaciones Federales para la Infraestructura Social Municipal (FAIS-MUNICIPAL).
Unidad Programática Presupuestaria:	Tesorería Municipal (Contabilidad)
Unidad responsable:	Departamento de Ingresos, Egresos y Contabilidad.

N°	Descripción de la Actividad.	Área.	Insumo.	Salida.
1	Elabora la dirección de Tesorería Municipal (Planeación, Programación y seguimiento Financiero), la iniciativa Estimación de Ingresos y presupuesto de Egresos del ejercicio de que se trate, en la cual queda comprendida los ingresos que se recibirán por concepto del FAIS-MUNICIPAL, la cual se turna a la Presidencia Municipal.	Dirección de Tesorería Municipal (planeación, Programación y seguimiento Financiero).		Iniciativa Estimación de Ingresos y Presupuesto de Egresos.
2	La Presidencia Municipal recibe la iniciativa de Estimación de Ingresos y Presupuesto de Egresos y con posterioridad turna el paquete fiscal del ejercicio que trate, a la Comisión de Hacienda,	Presidencia Municipal	Iniciativa Estimación de Ingresos y Presupuesto de Egresos.	Paquete Fiscal

	Financiamiento y Patrimonio, para su Dictamen.			
3	La Comisión elabora el Dictamen de la Estimación de Ingresos y Presupuesto de Egresos para su presentación al H. Cabildo de Aldama.	Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio.	Paquete Fiscal	Dictamen
4	El H. Cabildo de Aldama en sesión ordinaria y/o extraordinaria, resuelve el oficio presentado por el Presidente Municipal el cual contiene el Dictamen de la Estimación de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobándolo.		Dictamen	Aprobación
5	Los departamentos de Ingresos y Egresos obtiene la Publicación del Acuerdo de Gobierno del Estado de Tamaulipas en el que se da a conocer la Distribución, Metodología y Calendario de ministraciones del FAIS-MUNICIPAL.	Departamento de Contabilidad (Ingresos y Egresos)	Acuerdo Calendario Ministración de Recursos	
6	De conformidad con el Acuerdo Publicado por el Gobierno del Estado enunciado en el punto anterior, recibe de la Secretaría de Finanzas el aviso de cargo, de la transferencia electrónica efectuada por concepto del Fondo de Aportaciones que se deposita en la cuenta bancaria correspondiente que previamente el Ayuntamiento designo para tal efecto.	Departamento de Contabilidad (Egresos)	Aviso de Cargo y transferencia electrónica	
7	Verifica que el Depósito realizado por la Secretaría de Finanzas efectivamente se haya realizado en la cuenta bancaria para ello establecida y sea por el monto comunicado. En caso de que el	Departamento de Contabilidad (Egresos)		

	ingreso no se haya recibido se comunica a la Secretaría de Finanzas a efecto de gestionar dicho recurso o realizar las aclaraciones correspondientes.			
8	Si el monto del recurso depositado fue correcto, se le comunica al departamento de Ingresos del depósito efectuado.	Departamento de Contabilidad (Egresos)		Comunicado del Ingreso
9	El departamento de Ingresos recibe comunicado y elabora el recibo oficial de ingreso; en original para ser entregado a la Secretaría de Finanzas.	Departamento de Contabilidad (Ingresos)		Recibo Oficial
10	El departamento de Ingresos acude a las instalaciones de la Secretaría de Finanzas a entregar el recibo original por el Ingreso, recibiendo de dicha Secretaría Estatal acuse de recibido y copia de la Transferencia Electrónica.	Departamento de Contabilidad (Ingresos)		Recibo Oficial
11	Posteriormente, ya con la documentación proporcionada por la Secretaría de Finanzas, el Departamento de Contabilidad concilia la información respecto al monto de los recursos obtenidos del FAIS-MUNICIPAL.	Departamento de Contabilidad	Acuse de recibido	Conciliación
12	Una vez conciliado, el departamento de Ingresos entrega al departamento de Contabilidad la Copia del Recibo de Ingresos Expedido, así como del acuse de recibido del recibo cortado y de la transferencia electrónica.	Departamento de Contabilidad (Ingresos)		Copia de documentación que ampara la Recepción del Ingreso
13	El departamento de Contabilidad recibe la copia del Recibo Oficial, clasifica y hace el registro contable correspondiente y elabora la Póliza de Ingreso.	Departamento de Contabilidad	Recibo Oficial	Póliza de Ingreso.

**“Manual de Aplicación del Recurso por concepto de Fondo de Aportaciones Federales para la Infraestructura Social Municipal (FAIS – MUNICIPAL)”.**

**GENERALIDADES.**

Nombre del Procedimiento:	Aplicación del Recurso por concepto de Fondo de Aportaciones Federales para la Infraestructura Social Municipal (FAIS-MUNICIPAL).
Unidad Programática Presupuestaria:	Tesorería Municipal (Planeación, Programación y Seguimiento Financiero), Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales.
Unidad Responsable:	Tesorería (Egresos y Contabilidad), Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, Unidad Jurídica.

**Objetivo del Procedimiento:**

Tener un control interno del Fondo de Aportaciones Federales para la Infraestructura Social Municipal (FAIS-MUNICIPAL) con la certeza de una aplicación eficaz e idónea de los recursos manejados por el Ayuntamiento y obteniendo en lo subsecuente la clasificación y el registro oportuno.

**Políticas y Normas Generales del procedimiento:**

1. Será Responsabilidad del departamento de Contabilidad (Ingresos y Egresos) obtener la Publicación del Acuerdo de Gobierno del Estado de Tamaulipas en el que se da a conocer la Distribución, Metodología y Calendario de ministraciones del FAIS-MUNICIPAL.
2. Será responsabilidad del departamento de Contabilidad (Egresos), verificar que el importe que entrega el Gobierno del Estado de Tamaulipas por medio de la Secretaría de Finanzas y Administración al Ayuntamiento de Aldama, por concepto de FAIS-MUNICIPAL, se efectuó en tiempo y se deposite en la cuenta bancaria correspondiente.
3. Será responsabilidad del departamento de Contabilidad clasificar (Ingresos) y registrar en la contabilidad, los ingresos recibidos por concepto del FAIS-MUNICIPAL.

4. El departamento de Contabilidad (Egresos) será el responsable de administrar y controlar en cuenta productiva sin riesgos los recursos del FAIS-MUNICIPAL, en tanto se apliquen a las obras y acciones.
5. Corresponde a la Tesorería Municipal, vigilar el cumplimiento de los lineamientos para el ejercicio del gasto y demás disposiciones reglamentarias y administrativas en la materia.
6. El ejercicio presupuestal estará a cargo de la dependencia ejecutora, la cual tomará en cuenta las bases, normas, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Tamaulipas, La ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas y demás normativas que sobre la materia se requieran.

#### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.**

Nombre del Procedimiento:	Aplicación del Recurso por concepto de Fondo de Aportaciones Federales para la Infraestructura Social Municipal (FAIS-MUNICIPAL).
Unidad Programática Presupuestaria:	Tesorería Municipal (Planeación, Programación y Seguimiento Financiero), Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales. Tesorería (Egresos y Contabilidad)
Unidad Responsable:	Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, Unidad Jurídica.

<b>N°</b>	<b>Descripción de la Actividad.</b>	<b>Área.</b>	<b>Insumo.</b>	<b>Salida.</b>
1	Se inicia la recepción de solicitudes de forma permanente en la dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales (Planeación y Ejecución de Obra).	Obras y Servicios Públicos Municipales (Planeación y Ejecución de Obra)	Propuestas.	
2	Se reúne la dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales (Planeación y Ejecución de Obra) y	Obras y Servicios Públicos	Factibilidad de Obra.	Propuesta de Programa de Obra Pública.

	la dirección de Tesorería Municipal (Planeación y Seguimiento Financiero) en sesiones de trabajo, para presentar propuestas de inversión y llevar a cabo la supervisión técnica para definir, la factibilidad y el beneficio Social de las obras propuestas; las no factibles se desechan y las factibles se priorizan y se integran a la Propuesta de Programas de Obra.	Municipales (Planeación y Ejecución de Obra) y la dirección de Tesorería Municipal (Planeación, Programación y Seguimiento Financiero).		
3	La dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales (Planeación y Ejecución de Obra) elabora iniciativa del Programa de Inversión para Obra y/o acción, asignándole un número consecutivo. Analizan el Programa de Inversiones que incluye la estructura financiera de cada obra, así como el fondo, origen, metas, beneficiarios y los recursos con los que ejercen la Unidad Programática Ejecutora, para el destino de los recursos del FAIS-MUNICIPAL. También elaboran el dictamen correspondiente a la aprobación del Programa de Obra Anual, que se somete al pleno del Ayuntamiento, por conducto del Secretario del Ayuntamiento.	Obras y Servicios Públicos Municipales (Planeación y Ejecución de Obra).	Números consecutivos. Dictamen.	Números consecutivos
4	La Secretaría del Ayuntamiento convoca a sesión ordinaria o extraordinaria y entrega el dictamen propuesto y sus anexos, a todos y cada uno de los miembros del Ayuntamiento, para su estudio y análisis. En sesión ordinaria o extraordinaria de Cabildo, sus integrantes deciden	Secretaría del Ayuntamiento	Dictamen.	Acta de sesión.

	lo conducente, mediante votación que controla el Secretario del Ayuntamiento, levantando el Acta de la sesión, en la que se da cuenta de las intervenciones y el sentido de la votación.			
5	Una vez aprobado el Programa de Obra Anual, la secretaria del Ayuntamiento lo envía a la Tesorería Municipal para que a través de la Dirección de Planeación, Programación y Seguimiento Financiero, se capture en el SACG, con la Estructura Programática correspondiente.	Secretaria del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Planeación, Programación y Seguimiento Financiero.	Programa de Obra Anual.	SACG
6	Una vez incorporado el Programa de Obra Autorizado al SACG, el departamento de Contabilidad realiza la publicación inicial de las Obras, Acciones y Servicios a realizar con los recursos del FAIS-MUNICIPAL en los medios correspondientes.	Contabilidad.		Publicación.
7	Conforme al calendario de la inversión, el Ayuntamiento a través del presidente municipal solicita a la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales inicie la integración del Expediente Técnico de Inversión, el cual debe contener lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, según el año fiscal al que corresponda.  El Ayuntamiento aprueba cada una de éstos, a través de oficio se envía a la ejecutora, con copia de la solicitud Ciudadana de Obra.	El Ayuntamiento y Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales	Expedientes	Oficios de Autorización.

8	<p>La Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, convoca a los habitantes y beneficiarios, para que conformen e integren su Comité de Contraloría Social que incluye, el cuadro de la Estructura Financiera en donde se acuerda, en su caso, la aportación ciudadana; dejando constancia en un acta de Comité de Obra Pública, la cual es turnada a la Ejecutora de la obra o acción para su cumplimiento.</p>	<p>Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales Participación ciudadana</p>	<p>Comités</p>	<p>Constancia</p>
9	<p>La ejecutora recibe oficio de autorización, Acta del Comité de Contraloría Social e inicia el proceso de adjudicación, atendiendo a los rangos aprobados por el presupuesto de egresos para el Estado de Tamaulipas Vigente y la Ley de Obras Publicas y servicios relacionadas con las mismas para el Estado de Tamaulipas, Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del estado de Tamaulipas y sus Municipios</p> <p>Previo a su ejecución, solicita a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, opinión ambiental, de si requiere o no, estudio de manifestación de Impacto Ambiental.</p>	<p>Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales , Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente</p>	<p>Proceso de adjudicación, estudio de manifestación de impacto ambiental</p>	
10	<p>La Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente da respuesta mediante oficio de lo conducente en materia Ambiental.</p>	<p>Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente</p>	<p>Oficio</p>	<p>Oficio</p>
11	<p>Ya recabados los documentos referidos en los puntos 7, 8 y 10, se inicia la ejecución de la Obra, ya sea por Contrato o Administración</p>	<p>Dirección de Obras y Servicios Públicos</p>		<p>Ejecución de obra</p>

	Directa; sujeto a la capacidad operativa de la Dependencia Ejecutora, las Obras, Acciones y Servicios.	Municipales		
12	La Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, elabora el contrato de obra correspondiente	Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales		Contrato
13	El Contratista debe presentar factura por concepto de anticipo de obra y las fianzas correspondientes, para que estas sean enviadas al Departamento de Egresos de la Tesorería, para su revisión y autorización.	Tesorería, Egresos.	Anticipo de obra, fianzas.	Revisión, autorización.
14	Para trámite de estimaciones y finiquitos, se revisa y autorizan los generadores de avance de la obra, cuya aprobación debe ser por parte del Supervisor de Obras Públicas.	Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales	Estimaciones, finiquitos	Aprobación
15	Una vez revisados los generadores por la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, el Contratista procede a la elaboración y entrega de la estimación y la factura correspondiente.	Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales	Generadores	
16	Se presentan generadores, estimación y factura, en la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales para su revisión de acuerdo al presupuesto aprobado y contratado.	Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales	Generadores, estimación, factura. Precios unitarios	
17	La Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales envía la documentación para firma de aprobación del Supervisor de Obras Públicas.	Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales		Documentos para firma
18	La Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales remite los	Dirección de Obras y	Documentos en regla	SACG

	documentos al departamento de Contabilidad Egresos, para que la documentación que se recibe se encuentre en regla y esta sea autorizada en el SACG.	Servicios Públicos Municipales Departamento de Contabilidad Egresos		
19	Ya autorizado en el sistema por el Departamento de Contabilidad Egresos, se turna a la Dirección de Tesorería Planeación, Programación y Seguimiento Financiero para verificar la suficiencia presupuestal.	Tesorería, Planeación, Programación y Seguimiento Financiero.	Suficiencia presupuestal.	
20	La Dirección de Tesorería Planeación, Programación y Seguimiento Financiero envía la documentación al Departamento de Contabilidad Egresos para la programación y elaboración del cheque, dependiendo de la suficiencia de fondos, o en su caso de que sea un recurso de algún Programa que se requiera hacer aportaciones de los Fondos, se realizan las transferencias correspondientes.	Tesorería, Dirección de Planeación, Programación y Seguimiento Financiero, Contabilidad Egresos.		Cheque, transferencia bancaria.
21	Una vez realizado el pago por el departamento de Contabilidad Egresos, se turna la comprobación para su glosa y archivo.	Tesorería, egresos.		Archivo.
22	El departamento de Contabilidad Ingresos realiza conciliaciones mensuales de la aplicación de recursos del FAIS-MUNICIPAL.	Tesorería, Contabilidad.	Conciliaciones	
23	Dentro de los primeros 15 días de mes, siguiente a la terminación del trimestre, el departamento de Contabilidad realiza la captura de la aplicación de los recursos del FAIS-MUNICIPAL en el sistema de la	Tesorería, contabilidad	Captura aplicación de recursos	Publicación

	SHCP, que genera los formatos correspondientes para su publicación correspondiente. Así como también informa a la SEDESOL Federal.			
24	El departamento de Contabilidad realiza los estados financieros correspondientes al FAIS-MUNICIPAL y que forman parte de la Cuenta Pública del Municipio, la cual se entrega a la Auditoría Superior de Tamaulipas.	Tesorería, Contabilidad.	Estados financieros.	
25	Al término del Ejercicio Fiscal, el departamento de Contabilidad realiza la publicación final de los recursos ejercidos del FAIS-MUNICIPAL, en los estrados del Palacio Municipal y página web.	Tesorería, Contabilidad.		Publicación

Continuando con la sesión, el Presidente Municipal hace del conocimiento del Cabildo que en reunión de fecha 18 de Febrero del año en curso, el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales de este Municipio consideró necesario modificar y actualizar algunos de sus cargos, quedando de la siguiente manera:

<b>Nombre del Servidor Público.</b>	<b>Cargo en el Municipio.</b>	<b>Cargo en el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales.</b>
Prof. Claudio Pedraza de Leija	Tesorero Municipal	Presidente del Comité
C.P. Rosa María Castillo Rodríguez	Contadora General	Secretaria Ejecutiva
Ing. Jorge Alfredo Silva Desilos	Contralor Municipal	Secretario Comisario.
Ing. Carlos Galván López	Encargado del Departamento de Compras	Secretario Técnico.
Lic. Daniel López Cisneros	Secretario del Ayuntamiento	Secretario de actas y acuerdos.

Por lo cual, El Presidente Municipal, solicita del Cabildo la ratificación correspondiente. El Cabildo ratifica lo anterior por unanimidad.

En el tema de vivienda, el Presidente Municipal solicita del Cabildo la autorización para convenir recursos con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), por la cantidad de \$7'632,000.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), como aportación local para la ejecución de acciones de vivienda dentro del Programa Vivienda Digna para el ejercicio fiscal 2015 del FONHAPO, de acuerdo a los siguientes datos:

Programa: Vivienda Digna 2015 del FONHAPO.

Tipo de acción: Edificación de Unidad Básica de Vivienda.

Costo Unitario: 137,800.00

No. De acciones: 120

La estructura financiera:

ZONA	MODALIDAD	ACCIONES	SUBSIDIO FEDERAL	INSTANCIA EJECUTORA	BENEFICIARIOS	INVERSION TOTAL
URBANA Y SEMIURBANA	CONSTRUCCION UBV	120	\$7'632,000.00	\$7,632,000.00	\$1'272,000.00	\$16'536,000.00

El Cabildo, después de analizar dicha propuesta, aprueba por unanimidad.

De igual forma, el Presidente Municipal pide la autorización del Cabildo para convenir recursos con la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) e ITAVU, con el fin de llevar a cabo la ampliación y/o mejoramiento de 100 acciones de vivienda. Mismo que se describe de la siguiente forma:

Programa: Mejoramiento y Ampliación de Vivienda ITAVU CONAVI 2015.

Tipo de acción: Ampliación y/o mejoramiento de vivienda.

Costo Unitario: \$45,000.00

No. de acciones: 100

La estructura financiera:

CONCEPTO	APORTA	MONTO POR ACCIÓN	ACCIONES	INVERSIÓN TOTAL.
Subsidio Federal	CONAVI	\$ 18,000.00	100	\$1'800,000.00
Crédito	ITAVU	\$ 7,000.00	100	\$ 700,000.00
Subsidio Municipal	Ayuntamiento	\$ 6,500.00	100	\$ 650,000.00
Ahorro Previo	Beneficiario	\$ 2,250.00	100	\$ 225,000.00
Mano de Obra	Beneficiario	\$ 11,250.00	100	\$1'125,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 45,000.00</b>		<b>\$4'500,000.00</b>

El Cabildo después de analizar previamente la propuesta, aprueba por unanimidad.

Continuando con el tema de vivienda, el Presidente Municipal solicita autorización del Cabildo para convenir recursos con FONHAPO Y PROVIVAH, con la finalidad de llevar a cabo 40 acciones de vivienda completas. Mismas que se describen a continuación:

Programa: Vivienda PROVIVAH/FONHAPO.

Tipo de acción: Vivienda completa

Costo unitario: \$123,500.00

No. de acciones: 40

La estructura financiera:

Zona	Modalidad	Acciones	FONHAPO	PROVIVAH	ITAVU	Municipio	Beneficiario	Total
	Vivienda completa	40	\$ 63,600.00	\$ 25,800.00	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 10,100.00	\$123,500.00

El Cabildo, habiendo analizado la propuesta, la aprueba por unanimidad.

En ese mismo orden, el Presidente Municipal solicita la autorización del Cabildo para convenir recursos con CONAVI e ITAVU, con la finalidad de llevar a cabo 50 acciones de vivienda completa, dentro del programa APA. Lo cual, se describe a continuación:

Programa: APA Vivienda Digna 2015 (CONAVI)

Tipo de acción: Construcción de vivienda completa.

Costo unitario: \$133,000.00

No. de acciones: 50

La estructura financiera:

Concepto	Aportación	Monto por acción	Acciones	Inversión total
Subsidio Federal	CONAVI	\$ 61,800.16	50	\$3'090,008.00
Subsidio del Estado	ITAVU	\$ 12,000.00	50	\$ 600,000.00
Subsidio Municipal	Ayuntamiento	\$ 12,000.00	50	\$ 600,000.00
Ahorro Previo	Beneficiario	\$ 6699.84	50	\$ 334,992.00
Crédito	Caja Huasteca	\$ 40,500.00	50	\$2'025,000.00
Comisión	Beneficiario	\$ 2,025.00	50	\$ 101,250.00

El Cabildo, después de analizar previamente la propuesta, la aprueba por unanimidad.

En el uso de la voz, el Presidente Municipal solicita al Cabildo su autorización para convenir recursos con SEDESOL Federal, con la intención de llevar acabo 100 acciones de techo firme fibrocemento de 4m x 8m, para un total de 32 m<sup>2</sup> por unidad. Mismo que se describe a continuación:

Tipo de acción: Construcción de techo firme fibrocemento.

Costo unitario: \$18,000.00

No. de acciones: 100

La estructura financiera:

Concepto	Aportación	Monto por acción	Acciones	Inversión total
Subsidio Federal	SEDESOL	\$ 10,000.00	100	\$ 1'000,000.00
Subsidio Municipal	Ayuntamiento	\$ 8,000.00	100	\$ 800,000.00

Después de analizar dicha propuesta, el Cabildo aprueba por unanimidad.

Continuando con la sesión, el Presidente Municipal le informa al Honorable Cabildo que el terreno que ocupa la Plaza Principal no cuenta con escrituras. Motivo por el cual, para tramitarlas es necesario tomar el siguiente:

----“ACUERDO ADMINISTRATIVO DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS, DE UN LOTE DE TERRERO CON SUPERFICIE DE 7,605.59 M2 UBICADO EN LAS CALLES OBREGÓN, HIDALGO, CENTENARIO E INDEPENDENCIA DE LA ZONA CENTRO DE ALDAMA, TAMAULIPAS, EN DONDE SE ENCUENTRA LA PLAZA PRINCIPAL, QUE ALBERGA ESPACIOS CULTURALES Y LUGARES DE ESPARCIMIENTO PÚBLICO, MISMO QUE ESTÁ CONTROLADO CON LA CLAVE CATASTRAL 03-01-01-008-014(6).

## ANTECEDENTES

I.- El R. Ayuntamiento de V. Aldama, Tam., se encuentra facultado para llevar a cabo los actos administrativos necesarios para conservar y proteger los derechos de propiedad que le asisten al Municipio de V. Aldama, respecto a los bienes muebles e inmuebles que le pertenecen por así disponer el texto de los artículos : 2 inciso c), 5 punto 1, inciso b) y punto 2, 12, 13 inciso a), 14 inciso b), 18 punto 1, inciso e); 49

inciso a) y 50 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, 49 fracciones XXVII y XXVIII DE Código Municipal de Tamaulipas.-----

**II.-** Existen datos en el Archivo Histórico de la Secretaria del Ayuntamiento respecto a los antecedentes de la creación y Fundación de la Villa de la Divina Pastora de las Presas del Rey, (hoy Aldama), quien ya para 1785 se empezaba a fundar y más adelante con fecha 18 de julio de 1789 el Virrey de la Nueva España Don Manuel Antonio Flores, nombro al Teniente Coronel Don José de Escandón y Helguera Conde de Sierra Gorda, que se avocara a legalizar el establecimiento de Presas del Rey, girando orden al capitán miliciano José Vicente de la Serna y al Coronel Don Manuel de Escandón Conde de Sierra Gorda, para que trasladándose a la nueva población midiera, deslindara y repartiera las tierras y solares con proporción a lo que baste para vivir.-----

Fue el 26 de Abril de 1790 cuando el teniente Coronel Don Manuel de Escandón y Llera, reconoció: “Que todos los jacales hechos eran fuera de lugar y orden”, agregando que: “Pase acompañado del vecindario a deslindar la Plaza, Calles y Solares, señalados todos con puntualidad con estacas fuertes en todas las esquinas de los solares formando 9 cuadras de 100 varas (medida castellana con valor de 83.5 cm c/u). En el centro que forma la PLAZA mide 124 VARAS inclusive las dos calles de valor y las demás de 100 varas se compone cada una de 8 solares de 25 varas de frente por 50 varas de fondo y se forman cuatro calles reales con lo que quedara la villa dando posesión a 66 jefes de familias con un total de 293 personas, mismas que venían de distintos lugares y diferentes oficios”.-----

Aldama, tuvo su época de esplendor que todavía se maneja que es la ganadería, la pesca y la agricultura, sin embargo el arreglo y embellecimiento de la Plaza Principal data de los años de 1928 en delante cuando se construye por primera ocasión un espacio público que diera margen a la diversión y entretenimiento para su gente, edificando en el centro del espacio para el que fue dotada un kiosco construido con materiales propios de esta región y de ese tiempo mismo que ha sido remodelado varias veces motivado por factores hidrológicos y naturales.-----

El kiosco sufrió una remodelación al igual que toda la Plaza Principal justo cuando era en 1989 Presidente Municipal el Sr. Leonardo de Leija Lara, quien integro un Comité para su construcción, según aparece en una placa instalada en uno de sus costados anexa a la misma aparece otra más que data del 15 de diciembre de 1991.-----

Como remembranza a esos hombres que forjaron nuestra historia, al cumplir el bicentenario de la fundación de nuestro pueblo fue mandado construir un

reloj de 8 metros de alto con una base de 4 x 4 metros con cuatro caras, mismo que se localiza en la Plaza por las Calles Independencia casi esquina con Hidalgo siendo presidente Municipal Don Gonzalo Alemán Sánchez en el Ayuntamiento de 1990-1992 el nombre de estas calles fueron asignados desde 1926 conservándose a la fecha.-----

En la Parte Sur de la Plaza Principal se encuentra un inmueble subterráneo que cuenta con tres salas destinadas para el Museo Regional de Antropología e Historia, fundado el 4 de Septiembre de 1999, bajo el mandato del Prof. Abad Smer Silva en el periodo de 1999-2001, funcionando actualmente para prestar espacios culturales y otra sala como Supervisión de Educación Física No. 29. -----

Con motivo de dar más lucidez, se mandó construir un monumento con el medio cuerpo del Benemérito de las Américas fechada el 15 de Septiembre de 1957 siendo Presidente Municipal el Sr. Don Andrés de Leija, dicho busto está ubicado al oeste del Kiosco, rumbo al suroeste se encuentra una estatua de medio cuerpo del Cura Hidalgo construida sobre lo que antes fue una fuente de aguas cristianas, la cual fue erradicada en el Ayuntamiento de 1975-1977 siendo Alcalde el Sr. Julio Galván Alemán.-----

Para ensanchar la cultura el R. Ayuntamiento del periodo de 1984-1986, siendo Presidente Don Raúl Rivera Cruz y Don Waldo Bolaños se mandó construir la Biblioteca Municipal Prof. Daniel Vargas García en la parte norte paralela a la calle Centenario contándose con ella todavía.-----

Contiguo a la biblioteca fueron establecidos unos baños sanitarios públicos en el cabildo del Ing. Ismael Herbert Bautista corriendo los años del 2011-2013.-----

Por la Calle Independencia se localizan dos construcciones mismas que sirven para quienes asean el calzado y una más por la calle Centenario, construidas en los trienios 1999-2001 y 2008-2010 estando al frente el Prof. Abad Smer Silva.-----

Como remembranza histórica de la Plaza principal de Aldama se agrega e esta narrativa que se construyó una Refresquería denominada “La Cabaña” por el año de 1965, datos que a decir verdad son tomados de colección oral, lugar que servía como espacio de esparcimiento público para los habitantes de la comunidad y que en la actualidad no existe.-----

III.- La Plaza Principal además de lo ya descrito cuenta con otras áreas verdes usadas como jardines en forma triangular los cuales son cuatro con sus respectivos andadores, así como un espacio dedicado a los niños donde están instalados juegos infantiles para su diversión.-----

Además de los antecedentes ya citados están ubicadas en el área bancas de material donadas por particulares, establecimientos comerciales, escuelas y ayuntamientos quienes favorecen el entretenimiento y descanso de quien la visita, sin dejar de mencionar la gran cantidad de lámparas fluorescentes que dan un colorido muy especial a este espacio recreativo, mismo en el que por generaciones se desarrollan año con año festejos tradicionales de la población; Ahora bien, por esa razón para estar en posibilidad de realizar gestiones que nos permitan obtener beneficios mejorar su funcionamiento y mantenimiento en bien de la comunidad, es necesario acceder a **Recursos de distintos Programas Estatales y Federales, motivo por el que resulta necesario incorporar al Patrimonio Municipal, el predio que consta de 7,602.59 M2** del que con antelación se ha hecho reseña histórica, y que está ubicado en la zona centro de Aldama, municipio del mismo nombre, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con Calle Centenario en 85 ml.; AL SUR: con Calle Hidalgo en 94.00 ml; AL ESTE: con Calle Obregón en 82.01 ml; y al OESTE: con Calle Independencia en 88.03 ml, según se desprende del plano que contiene el área que para la incorporación del predio fue elaborado por la Dirección de Obras Publicas del Republicano Ayuntamiento de Aldama.-----

IV.- El expediente de antecedentes de propiedad del predio se compone de las constancias siguientes.-----

1.- Copia certificada de la hoja dos de dos de plano de la zona urbana donde se encuentra localizada la plaza principal de Aldama, y que fue manejado por el gobierno estatal cuando el estado se hacía cargo del cobro del impuesto predial, la cual de manera fiel y exacta fue extraída de los antecedentes con que cuenta la oficina de Catastro Municipal.-----

2.- Copia certificada del plano urbano de la localidad autorizado por la Dirección General de Obras públicas el día 3 de julio de 2011, en el que se observa la existencia de la plaza principal colindando; AL NORTE: Con Calle Centenario; AL SUR: Con Calle Hidalgo; AL ESTE: Con Calle Obregón; y AL OESTE: Con Calle Independencia.-----

3.- Manifiesto de propiedad Urbana.

4.- Croquis de localización anexado por la dirección de catastro.

5.- Deslinde Oficial del lugar realizado por el Síndico Municipal.

6.- Plano del lugar elaborado por la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales.

7.- Diversas graficas de impresión del lugar, una antigua que refleja imágenes del año de 1928 y las restantes que muestran lo que existe en la actualidad.

V.- El propósito de incorporar el lote mencionado y descrito en los puntos II y III de este apartado al Patrimonio Municipal, es con la finalidad de regularizar la propiedad y escriturar a favor del Municipio de Aldama, para estar en posibilidad de ver favorecido al mismo, con recursos estatales y federales, que permitan el mejoramiento de las instalaciones en este espacio de esparcimiento público de nuestro Municipio, surtiéndose con ello la hipótesis establecida por los artículos 12, 13 inciso a), 14 inciso b), y 18 punto 1, inciso e) de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, los cuales señalan en resumen; Artículo 12.- “El Estado de Tamaulipas y los Municipios que lo integran están investidos de personalidad y capacidad jurídica para adquirir y poseer todo tipo de bienes muebles e inmuebles para el desarrollo y cumplimiento de sus funciones constitucionales, así como para la prestación de los servicios públicos que le correspondan”. Artículo 13.- “Los bienes del Estado o de los Municipios del mismo pueden ser; inciso a) Bienes del dominio público...” Artículo 14.- Los Bienes del dominio público, se clasifican en: inciso b).- Bienes destinados a un servicio público”. Artículo 18.- “1.- Son bienes destinados a un servicio público: inciso e) Los Inmuebles utilizados para la prestación de servicios públicos estatales o municipales tales como; mercados, rastros, hospitales panteones públicos, zoológicos, jardines botánicos, museos, bibliotecas, parques y los demás similares o análogos a ellos... ”-----

VI.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, inciso c), 5 punto 1 inciso b) y punto 2, 12, 13 inciso a), 14 inciso b), 18 punto 1 inciso e), 49 inciso a) y 50 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, y toda vez que las constancias que han sido razonadas se reconoce el carácter de bien inmueble del dominio público destinado a un servicio público, es por lo que se justifica poner a consideración del Cabildo la emisión de un acuerdo administrativo que ordene la incorporación al patrimonio inmobiliario municipal del predio anteriormente descrito que forma un lote con superficie total de 7,605.59 m<sup>2</sup>, con las siguientes medias y colindancias: : AL NORTE: con Calle Centenario en 85 ml.; AL SUR: con Calle Hidalgo en 94.00 ml; AL ESTE: con Calle Obregón en 82.01 ml; y al OESTE: con Calle Independencia en 88.03 ml., y se formalice el título de propiedad a favor del Municipio de Aldama mediante la protocolización e inscripción ante el Registro Público del propio acuerdo administrativo que en su caso se emita. -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado en lo establecido en los artículos 2 inciso c), 5 punto 1 inciso b) y punto 2, 12, 13 inciso a), 14 inciso b), 18 punto 1 inciso e), 49 inciso a) y 50 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, 49 fracciones XXVII y XXVIII del Código Municipal de Tamaulipas: -----

-----S E R E S U E L V E -----

**PRIMERO.-** Se reconoce el Lote de terreno con superficie de 7,605.59 m2., ubicado en la zona centro de Aldama, municipio del mismo nombre, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con Calle Centenario en 85 ml, AL SUR: con Calle Hidalgo en 94.00 ml; AL ESTE: con Calle Obregón en 82.01 ml; y al OESTE: con Calle Independencia en 88.03 ml, y controlado con la Clave Catastral 03-01-01-008-014.-----

**SEGUNDO.-** Se aprueba por el cabildo el presente acuerdo administrativo que autoriza la incorporación al **Municipio de Aldama, Tamaulipas**, del lote mencionado con la finalidad de que pueda ser considerado como bien inmueble del Patrimonio Municipal, previa formalización del título de propiedad. -----

**TERCERO.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento de Aldama para llevar a cabo la formalización y firma de toda clase de documentos necesarios para el debido cumplimiento de este acuerdo. Dado a los 24 días del mes de Febrero del año 2015, en el Municipio de Aldama, Tamaulipas. -----

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION”, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROFR. MARIO ZAMORANO CANTU, LIC. DANIEL LOPEZ CISNEROS, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.-----

En otro tema, el Presidente Municipal le informa al Cabildo que es necesario convenir recursos con el Gobierno Estatal y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), para llevar a cabo la Ampliación de la Red de Distribución Eléctrica en la Colonia el Paraíso de este Municipio. Obra que se describe a continuación:

Localidad/ Ubicación	Descripción de la Obra.	Estimado Preliminar de Costo:	Aportaciones:		
			C.F.E. (33.0%):	Estado (33.5%):	Municipio (33.5%):
Colonia el Paraíso.	Ampliación de Red de Distribución Eléctrica.	\$4'500,000.00	\$1'485,000.00	\$1'507,500.00	\$1'507,500.00

La aportación Municipal se dispondrá de FISMUN 2015.

Posteriormente, el Presidente Municipal solicita la autorización del Cabildo para efectuar lo previamente expuesto y lo somete a votación. El Cabildo por su parte, después de haber analizado lo anterior, aprueba por unanimidad.

Continuando con la sesión, el Presidente Municipal le informa al Cabildo que habitantes del Ejido San Rafael han solicitado la creación de un Panteón. Para lo cual, pide su autorización y así estar en condiciones de efectuar los trámites correspondientes ante COEPRIS. El Cabildo aprueba por unanimidad.

Acto seguido, el Presidente Municipal le informa al Cabildo, que derivado del estudio de factibilidad de obras, se solicita la reprogramación del remanente del ejercicio 2014 del Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), por un monto de \$1'449,465.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). Lo cual. Se describe a continuación:

No. de Obra	Localidad	Descripción de la obra y/o acción.	Costo	Metas	
				U. de medida	Cantidad
FF2014-15/002001	Col. Paraíso	Construcción de guarniciones y banquetas en calle Miguel Hidalgo entre calle Ébano y Cárcamo del Paraíso (Panteón) y calle Álamo entre calle Allende y Caoba.	\$ 850,313.86	ML/M <sup>2</sup>	1382/1359
N/A	Col. Arboledas	Pago de pasivo (Ampliación de emisor a presión en la Col. Arboledas).	\$ 599,151.14	LOTE	1
		<b>Total</b>	<b>\$1'449,465.00</b>		

Posteriormente, el Presidente Municipal solicita la autorización del Cabildo para llevar a cabo lo anterior. El Cabildo por su parte, aprueba por unanimidad.

En ese mismo orden, el Presidente Municipal hace del conocimiento del Cabildo, que derivado del estudio de factibilidad de obras, se solicita la reprogramación del remanente del ejercicio 2014 del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAIS),

por un monto de \$296,198.35 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 35/100 M.N.). Lo cual, se describe a continuación:

No. de Obra	Localidad	Descripción de la obra y/o acción.	Costo	Metas	
				U. de medida	Cantidad
FI2014-15/002001	Col. Arboledas	Ampliación de Red de Agua Potable en calle Álamo entre Caoba y Allende.	\$ 111,193.65	ML	250
FI2014-15/002002	Col. Constitución	Ampliación de emisor en calle Río Panuco	\$ 160,000.00	ML	160
	N/A	Gastos indirectos (Mobiliario y equipo educacional y recreativo) 523 cámaras fotográficas y de video.	\$ 25,004.70	LOTE	1
		<b>Total</b>	<b>\$ 296,198.35</b>		

Por lo que el Presiente Municipal solicita la autorización del Cabildo para llevar a cabo lo anterior. El Cabildo por su parte, después de analizar dicha propuesta, aprueba por unanimidad.

En otro tema, el Presidente Municipal pide la aprobación del Cabildo para llevar a cabo la pavimentación hidráulica de la calle Argentina entre Constitución y Palmas de la Colonia Constitución por un monto de \$737,551.00 (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/M.N.). Obra que se realizará dentro del Programa 3x1 migrantes 2015. Cabe señalar que el importe de la aportación de los migrantes será absorbido por el Municipio, para lo cual, el Presidente Municipal también solicita la autorización del Cabildo. De tal forma que la aportación por parte del Municipio constará de un importe de \$368,775.50 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.). Dicha aportación se suministrará del Fondo de Fortalecimiento Municipal 2015. Obra que se describe de la siguiente forma:

No. de Obra	Localidad	Descripción de la obra y/o acción	Costo	Estructura financiera				Metas	
				Federal	Estatal	Municipal	Migrantes	U. de Medida	Cantidad
FFMIGR 2015/00 2001	Col. Constitución	Pavimentación hidráulica de la calle Argentina entre Constitución y Palmas.	\$737,551.00	\$184,387.75	\$184,387.75	\$184,387.75	\$184,387.75	M2	968
		<b>TOTAL</b>	<b>\$737,551.00</b>						

Expuesto lo anterior por el Presidente Municipal, lo somete a votación y el Cabildo por su parte aprueba por unanimidad.

En otro asunto, el Presidente Municipal propone al H. Cabildo la autorización de la aportación Municipal del Fondo de Fortalecimiento Municipal 2015, por un monto de \$1,479,500.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Para llevar a cabo 100 acciones de ampliación de vivienda rural dentro del Programa Vivienda Digna 2015 en coinversión con FONHAPO. Lo cual, se describe a continuación:

	Localidad	Descripción de la obra y/o acción	Costo	Estructura financiera			Metas	
				Federal FONHAPO	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	U. de Medida	Cantidad
FFAVIVR 2015/002 001	Varias Localidades	Ampliación de vivienda rural.	\$3'634,500.00	\$2'000,000.00	\$1'479,500.00	\$155,000.00	Acción	100
		<b>TOTAL</b>	<b>\$3'634,500.00</b>					

El Cabildo por su parte, después de haber analizado lo anterior, aprueba por unanimidad.

A continuación, el Prof. Mario Zamorano Cantú, Presidente Municipal, presenta al cuerpo edilicio de Regidores y Síndico Municipal la propuesta de acciones del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN 2015), para su revisión y aprobación. Así mismo, se hace la aclaración de que \$3'962,836.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) serán destinados a obra pública. Las acciones a realizar, quedaron incluidas en el formato de la manera siguiente:

### Programación del FORTAMUN 2015

No.	No. DE OBRA	LOCALIDAD	DESCRIPCION DE LA OBRA Y/O ACCION	ANUAL	PARTIDA GENERICA
1	N/A	Cabecera Municipal	Intereses Bancarios	\$ 1,200.00	341
2	N/A	Cabecera Municipal	Deuda Publica	\$ -	991
3	N/A	Cabecera Municipal	Desayunos Escolares	\$4,216,328.00	443
4	N/A	Cabecera Municipal	Alumbrado Público (Energía Eléctrica)	\$2,616,442.00	311
5	N/A	Cabecera Municipal	Alumbrado Público (Material Eléctrico)	\$1,598,320.00	246
6	N/A	Cabecera Municipal	Seguridad Publica (Sueldos Bando Único y Gasolinas) Convenio	\$2,124,504.00	851
7	N/A	Cabecera Municipal	Seguridad Publica (Material de Señalización)	\$ 165,835.00	249

8	N/A	Cabecera Municipal	Seguridad Pública (Adq de Vehículos)	\$ 120,000.00	<b>541</b>
9	N/A	Cabecera Municipal	Seguridad Publica (Compra de Refacciones)	\$ 681,322.00	<b>296</b>
10	N/A	Cabecera Municipal	Seguridad Publica (Sueldos Protección Civil)	\$ -	<b>113</b>
<b>OBRA</b>					
11	N/A	Cabecera Municipal	Aportación al Programa 3x1 para Migrantes 2015	\$ 368,775.50	<b>614</b>
12	N/A	Varias Localidades	Aportación al Programa Ampliación De Vivienda Plan VD9544 Área Rural	\$ 1,479,500.00	<b>614</b>
13	FF2015/002001	Cabecera Municipal	Ampliación de Línea de Drenaje y Agua Potable en Calle Juárez entre Matamoros y Guerrero	\$ 290,000.00	<b>614</b>
14	FF2015/002002	Col. Valores	Ampliación de Línea de Drenaje y Agua Potable en Calle Servicio/ Integración Familiar y Superación	\$ 180,000.00	<b>614</b>
15	FF2015/002003	Cabecera Municipal	Ampliación de Línea de Drenaje y Agua Potable en Calle Guerrero entre Obregón y Juárez.	\$ 370,000.00	<b>614</b>
16	FF2015/002004	Cabecera Municipal	Repavimentación de da Calle Hidalgo entre Prolongación Centenario y Boulevard Dr. Leopoldo Montalvo de Leija	\$ 331,000.00	<b>614</b>
17	FF2015/002005	Ejido. Carrera Torres y Ejido Ramón Corona	Construcción de Dispensarios Médicos	\$ 350,000.00	<b>614</b>
18	FF2015/002006	Col. Constitución	Pavimentación Hidráulica de la Calle Argentina entre Constitución y Palmas 2da Etapa	\$ 309,154.03	<b>614</b>
19	FF2015/002007	Ej. Francisco I. Madero	Construcción de un Aula Didáctica Adosada Estr. Reg 750 en el Jardín de Niños "Rosaura Zapata Cano"	\$ 284,406.47	<b>614</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$15,486,787.00</b>	

Vista la exposición que el C. Presidente hace de la programación del FORTAMUN 2015, es aprobada en sus términos por unanimidad de los integrantes del Cabildo.

Acto seguido, el Presidente Municipal presenta al Cabildo la propuesta de obra 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS 2015), por un monto de \$14'326,951.00 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.). Misma que se transcribe de la siguiente forma:

**FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL  
PROPUESTA DE OBRA 2015  
ALDAMA, TAMAULIPAS**

**Matriz de Inversión para el Desarrollo Social**

**Lineamientos generales de operación del FAIS**

IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA										DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO						INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA			METAS PROYECTADAS											
CONSECUTIVO	CLAVE DE ENTIDAD	ENTIDAD	CLAVE DE MPIO.	MPIO.	CLAVE DE LOC.	LOCALIDAD	AGEB	ZAP	GRADO DE REZAGO SOCIAL DE LA LOC.	PROGRAMA	TIPO DE PROYECTO	CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO	SUB CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO	MODALIDAD DEL PROYECTO	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO EN LA POBREZA	TIPO DE CONTRIBUCIÓN	RECURSOS DEL FONDO (FISE o FISM)	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	COSTO UNITARIO	BENEFICIARIOS [Habitantes]	HOMBRES	MUJERES	VIVIENDAS	M2	ML	TOMAS	ACOMETIDAS	DESCARGAS	CONVENIO	AVANCE DE LA OBRA
ada Proyecto deberá tener un consecutivo único	Sólo se podrán elegir las que se encuentran en los Catálogos del INEGI	Sólo se podrán elegir las que se encuentran en los Catálogos del INEGI	Sólo se podrán elegir las que se encuentran en los catálogos del INEGI	Sólo se podrán elegir las que se encuentran en los Catálogos del INEGI	Sólo se podrán elegir las que se encuentran en los Catálogos del INEGI	Deberán seleccionarse aquellas donde el proyecto se ubique geográficamente.	Área Geo Estadística Básica. Sólo se podrán elegir las que se encuentran en los Catálogos del INEGI	Son las Zonas de Atención Prioritaria publicadas en el DOF para el año 2014. Pueden ser de dos tipos: Rural y Urbana	Se refiere a los cinco grados de rezago social definidos para el CONEVAL: Muy Alto, Alto, Medio, Bajo, Muy bajo.	Se refiere al fondo al que pertenecen los recursos. Sólo pueden ser dos: FISM y FISMDF	Se podrán incluir las clasificaciones autorizadas por la SHCP	Se podrán incluir las clasificaciones autorizadas por la SHCP	Deberá seleccionar la correspondiente, según el Catálogo de Acciones del FAIS	Deberá seleccionar la correspondiente, según el Catálogo de Acciones del FAIS	Deberá seleccionar la correspondiente, según el Catálogo de Acciones del FAIS	Se refiere a la forma en que el proyecto contribuye con el abatimiento de una de las carencias sociales definidas en la LADS	Se refiere a los recursos del FISE o FISMDF con los que cuenta la entidad, municipio o demarcación territorial.	Costo total del proyecto	Se refiere al costo por unidad del proyecto. Por ejemplo, si se trata de construir N cantidad de pisos firmes	Número de Población Beneficiada por la Acción Referida. Ya sean Habitantes, Alumnado, Población en General.	Número de Habitantes HOMBRES Beneficiados por la Acción Referida	Número de Habitantes MUJERES Beneficiados por la Acción Referida.	Número de VIVIENDAS Beneficiados por la Acción Referida	Alcance de Obra, en caso de referir a unidad de medida a M2	Alcance de Obra, en caso de referir a unidad de medida a ML	Número de Tomas Domiciliares, según proyecto.	Número de Acometidas Eléctricas, según proyecto.	Número de Descargas Sanitarias, según proyecto.	Plasmar el porcentaje de inversión del FAIS y de las diferentes Instancias FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, etc. En caso de existir convenio	Porcentaje de avance de la acción, según la Fecha del reporte de la matriz
FI2015/002 001	28	Tamaulipas	002	Aldama	0001	Aldama	2800200020812	Urbana		FISM	Proyectos de Infraestructura Económica	Vivienda	Conexión a la red de drenaje o fosa séptica (descarga domiciliar)	Construcción	Servicios básicos de la vivienda	Directa	FISM	\$ 131,000.00	\$ 4,093.75	160	96	64	32	0	0	0	0	32	N/A	0%
FI2015/002 002	28	Tamaulipas	002	Aldama	0001	Aldama	2800200020812	Urbana		FISM	Proyectos de Infraestructura Económica	Vivienda	Toma domiciliar dentro de la vivienda o terreno	Construcción	Servicios básicos de la vivienda	Directa	FISM	\$ 160,000.00	\$ 8,000.00	100	60	40	20	0	0	20	0	0	N/A	0%
FI2015/002 003	28	Tamaulipas	002	Aldama	0001	Aldama	2800200020812	Urbana		FISM	Proyectos de Infraestructura Económica	Vivienda	Electrificación	Equipamiento	Servicios básicos de la vivienda	Directa	FISM	\$ 172,000.00	\$ 7,818.18	110	66	44	22	0	0	0	22	0	N/A	0%
FI2015/002 004	28	Tamaulipas	002	Aldama	0001	Aldama	2800200020827	Urbana		FISM	Proyectos de Infraestructura Social	Vivienda	Construcción de cuarto dormitorio	Construcción	Calidad y espacios de la vivienda	Directa	FISM	\$ 300,000.00	\$ 100,000.00	15	9	6	3	0	0	0	0	0	N/A	0%
FI2015/002 005	28	Tamaulipas	002	Aldama	0001	Aldama	2800200020827	Urbana		FISM	Proyectos de Infraestructura Social	Vivienda	Techo firme (no material de desecho ni lámina de cartón)	Construcción	Calidad y espacios de la vivienda	Directa	FISM	\$ 170,000.00	\$ 723.40	50	30	20	10	235	0	0	0	0	N/A	0%
FI2015/002 006	28	Tamaulipas	002	Aldama	0001	Aldama	2800200020827	Urbana		FISM	Proyectos de Infraestructura Económica	Vivienda	Agua y saneamiento	Construcción	Servicios básicos de la vivienda	Directa	FISM	\$ 515,000.00	\$ 515,000.00	100	60	40	20	0	370	0	0	0	N/A	0%
FI2015/002 007	28	Tamaulipas	002	Aldama	0001	Aldama	2800200020827	Urbana		FISM	Proyectos de Infraestructura Económica	Vivienda	Agua y saneamiento	Construcción	Servicios básicos de la vivienda	Directa	FISM	\$ 120,000.00	\$ 120,000.00	50	30	20	10	0	180	0	0	0	N/A	0%
FI2015/002 008	28	Tamaulipas	002	Aldama	0001	Aldama	2800200020884	Urbana		FISM	Proyectos de Infraestructura Social	Vivienda	Construcción de cuarto dormitorio	Construcción	Calidad y espacios de la vivienda	Directa	FISM	\$ 200,000.00	\$ 100,000.00	10	6	4	2	0	0	0	0	0	N/A	0%
FI2015/002 009	28	Tamaulipas	002	Aldama	0001	Aldama	2800200020884	Urbana		FISM	Proyectos de Infraestructura Social	Vivienda	Piso firme	Construcción	Calidad y espacios de la vivienda	Directa	FISM	\$ 10,000.00	\$ 384.62	5	3	2	1	26	0	0	0	0	N/A	0%
FI2015/002 010	28	Tamaulipas	002	Aldama	0001	Aldama	2800200020884	Urbana		FISM	Proyectos de Infraestructura Económica	Vivienda	Toma domiciliar dentro de la vivienda o terreno	Construcción	Servicios básicos de la vivienda	Directa	FISM	\$ 32,000.00	\$ 8,000.00	20	12	8	4	0	0	4	0	0	N/A	0%
FI2015/002 011	28	Tamaulipas	002	Aldama	0001	Aldama	2800200020884	Urbana		FISM	Proyectos de Infraestructura Social	Vivienda	Techo firme (no material de desecho ni lámina de cartón)	Construcción	Calidad y espacios de la vivienda	Directa	FISM	\$ 86,808.00	\$ 723.40	20	12	8	4	120	0	0	0	0	N/A	0%
FI2015/002 012	28	Tamaulipas	002	Aldama	0001	Aldama	2800200020916	Urbana		FISM	Proyectos de Infraestructura Social	Vivienda	Construcción de cuarto dormitorio	Construcción	Calidad y espacios de la vivienda	Directa	FISM	\$ 800,000.00	\$ 100,000.00	40	24	16	8	0	0	0	0	0	N/A	0%
FI2015/002 013	28	Tamaulipas	002	Aldama	0001	Aldama	2800200020916	Urbana		FISM	Proyectos de Infraestructura Social	Vivienda	Construcción de cuarto dormitorio	Construcción	Calidad y espacios de la vivienda	Directa	FISM	\$ 800,000.00	\$ 100,000.00	40	24	16	8	0	0	0	0	0	N/A	0%
FI2015/002 014	28	Tamaulipas	002	Aldama	0001	Aldama	2800200020916	Urbana		FISM	Proyectos de Infraestructura Social	Vivienda	Piso firme	Construcción	Calidad y espacios de la vivienda	Directa	FISM	\$ 26,923.08	\$ 384.62	15	9	6	3	70	0	0	0	0	N/A	0%
FI2015/002 015	28	Tamaulipas	002	Aldama	0001	Aldama	2800200020916	Urbana		FISM	Proyectos de Infraestructura Económica	Vivienda	Toma domiciliar dentro de la vivienda o terreno	Construcción	Servicios básicos de la vivienda	Directa	FISM	\$ 120,000.00	\$ 8,000.00	75	45	30	15	0	0	15	0	0	N/A	0%
FI2015/002 016	28	Tamaulipas	002	Aldama	0001	Aldama	2800200020916	Urbana		FISM	Proyectos de Infraestructura Social	Vivienda	Techo firme (no material de desecho ni lámina de cartón)	Construcción	Calidad y espacios de la vivienda	Directa	FISM	\$ 311,062.00	\$ 723.40	20	12	8	4	430	0	0	0	0	N/A	0%



Obras que especifico fueron proyectadas respetando las Reglas de Operación y Lineamientos que se establecen, mismas que el Presidente pone a consideración del Cabildo para la aprobación correspondiente.

Cabe mencionar que los gastos indirectos del presente programa de obra municipal, se desglosaran y distribuirán en las subsecuentes actas de cabildo, manifestándose el tipo, la clasificación, la subclasificación y la modalidad del proyecto. Así como es necesario señalar que el presente programa de obra del FAIS Municipal 2015, quedará sujeto a aprobación por parte de la SEDESOL Federal, por lo que puede sufrir modificaciones considerables. Las cuales, se presentarán para su aprobación, en lo subsecuente.

Expuesta y desglosada la propuesta de obra 2015 que se ejercerá con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, es aprobada por unanimidad por los integrantes del Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos que tratar se declaró clausurada la Vigésima Cuarta sesión ordinaria de Cabildo, siendo las 14:30 horas del día de la fecha. Firmando los que en ella intervinieron.

PRESIDENTE MUNICIPAL PROFR. MARIO ZAMORANO CANTÚ, RUBRICA.-  
PRIMER REGIDOR PROFRA. MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ TREJO, RUBRICA.-  
SEGUNDO REGIDOR C. FRANCISCO JAVIER OCHOA CASTILLO, RUBRICA.-  
TERCER REGIDOR PROFR. CARLOS ADRIÁN VÁZQUEZ DE LEIJA, RUBRICA.-  
CUARTO REGIDOR C. NAYELI PIÑÓN MEDINA, RUBRICA.-  
QUINTO REGIDOR C. ISMAEL OYERVIDES ROJO, RUBRICA.-  
SEXTO REGIDOR C. GUADALUPE MARTÍNEZ RAMOS, RUBRICA.-  
SINDICO C. AMADO MARTÍNEZ BERNAL, RUBRICA.-  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO LIC. DANIEL LOPEZ CISNEROS, RUBRICA.-